



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 31/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Roberto Matías del Carmen ZUÑIGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad III – Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos, Vapores y Gases, Transporte y Tránsito Terrestre, Marítimo y Aéreo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2009 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III –



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos, Vapores y Gases, Transporte y Tránsito Terrestre, Marítimo y Aéreo, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Inglés I, al alumno Roberto Matías del Carmen ZUÑIGA, Legajo N° 1126, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1675/2009

UTN
mel
JCM
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior